Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

EXPTE. Nº 780-140/2016

RESOLUCION Nº 0177 -DPGyDFH/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2016

V I S T O Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº146-DPGyDFH/16 emitida por la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano dispone la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Lic. en Nutrición en el Hospital "Maimará".

Que la misma dispone como requisito en el art. 2 inc. 11 acreditar residencia en el Departamento Tilcara.

Que la Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de la Provincia de Jujuy, solicita que la convocatoria del hospital "Maimará" sea de carácter abierto sin zona geográfica, ya que en su base de datos no cuentan con profesionales que residan en la zona ni en localidades cercanas.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL

FACTOR HUMANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Sustituir el Inc 11 del artículo 2 de la Resolución Nº 146-DPGyDFH/16 por el siguiente texto: ***"Acreditar residencia en la Provincia de Jujuy".-***

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a la Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, Secretaria de Soporte del Sistema de Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital "Maimará", Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición y APUAP. Cumplido, archívese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

Dra. ELENA MEYER
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY